



Resolución Ministerial

N° 072-2026-MINEDU

Lima, 6 de febrero de 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-EXT-0869480; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, mediante la carta OEI-296/2025, el Representante Permanente y Director de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (en adelante, OEI), solicita la autorización al Ministerio de Educación para emplear el logotipo institucional en materiales impresos y recursos digitales, en el marco de la VI Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero"-2026;

Que, mediante el Informe N° 00069-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, señala que el referido premio es un reconocimiento otorgado por la OEI a organizaciones e instituciones que destacan en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la educación; precisando que el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, participará como jurado para el otorgamiento del citado premio, emitiendo opinión favorable respecto a la solicitud formulada por la OEI;

Que, con el Oficio N° 00014-2026-MINEDU/SG-OGC, la Oficina General Comunicaciones de la Secretaría General, hace suyo el Informe N° 00003-2026-MINEDU/SG-OGC-OCOM, elaborado por la Oficina de Comunicaciones, a través del cual emite opinión favorable a la autorización del uso de la denominación y el logo del Ministerio de Educación, en las piezas de comunicación de la VI Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero"-2026;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0869480

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 764618



Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde autorizar el uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en las piezas de comunicación de la VI Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Arnulfo Romero”-2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en las piezas de comunicación de la VI Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Arnulfo Romero” – 2026.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0869480

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **764618**